

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante BLANCA MARÍA ZULETA OSPINA, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada la DTSC, radicada al 2020-00008-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora BLANCA MARÍA ZULETA OSPINA, frente a la empresa ASMET SALUD EPS-S, vinculada la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, radicada al 2020-00008-01.

Emitido el fallo el 27 de enero de 2020, fue impugnado, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas, mediante auto del 12 de febrero de esa calenda advirtió un vicio de nulidad, por lo tanto, se vinculó a la ADRES.

Se profirió fallo el 24 de febrero de los mismos, tutelando los derechos, ordenando dispensar el medicamento ordenado por el galeno tratante y ordenando a la Adres cumplir su función.

Esta decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


**LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 81 del 25/5/2022</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
--